

Sesion 30.^a extraordinaria en 27 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BESA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Baquedano solicita diversos datos.—Formula tambien una peticion de datos el señor Leiva.—El señor Veas formula observaciones sobre los sucesos de Iquique, a los cuales da carácter de interpelacion.—El señor Espejo analiza diversos actos de la administracion actual i formula un proyecto de acuerdo destinado a declarar que el señor Ministro del Interior no ha guardado a los miembros del Congreso la deferencia debida.—Queda este proyecto de acuerdo para segunda discusion.—El señor Barros Errázuriz manifiesta la necesidad de reformar la lei de Imprenta i hace indicacion para que se nombre una Comision especial encargada de estudiar los proyectos pendientes.—Queda esta indicacion para segunda discusion.—El señor Alessandri solicita del señor Ministro de Hacienda los antecedentes de un préstamo de quinientas mil libras hecho a la Casa Granja i algunas esplicaciones sobre otro préstamo que se jestiona a favor de la Compañía Salitrera El Boquete.—El mismo señor Diputado hace observaciones sobre la clausura de un diario en Santiago i sobre los sucesos de Iquique.—A indicacion del señor Corbalan se acuerda celebrar las sesiones diurnas de tres tres cuarto a siete de la tarde i celebrar sesiones nocturnas destinadas al proyecto sobre renovacion de los registros electorales i al proyecto sobre vacunacion obligatoria.—Se anuncia la tabla de primera hora para la sesion próxima.

DOCUMENTOS

Mensajes del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto de lei que grava con derechos de esportacion la plata en barra con lei de cinco décimos o ménos.

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto sobre cobro de contribuciones municipales en Tacna i Arica.

Oficio del señor Ministro del Interior con que remite los antecedentes solicitados sobre provision de agua potable de Antofagasta i Taltal.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre ferrocarril trasandino por Malleco.

Informe de la Comision de Elecciones sobre los poderes del señor don Enrique Balmaceda como Diputado por Itata.

Nota del señor don Jerman Riesco en que acusa recibo de su nombramiento de consejero de la Caja Hipotecaria.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 29.^a extraordinaria en 21 de diciembre de 1907.—Presidencia de los señores Orrego i Besa.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Echenique, Joaquin
Alessandri, Arturo	Edwards, Agustin
Arellano, Roberto	Edwards, Raul
Astorquiza, Octavio	Encina, Francisco A.
Balmaceda, Enrique	Errázuriz, Benjamin
Bambach, Samuel	Espinosa J., Manuel
Baquedano, Fernando	Fernández, Belfor
Campillo, Luis E.	Figueroa, Emiliano
Campino, Carlos	Flores, Marcial
Corbalan M., Ramon	García de la H., Pedro
Correa B., Agustin	García H., Enrique
Correa, Francisco J.	Gómez G., Agustin
Díaz B., Joaquin	Guerra, Jorje

Gutiérrez, J. Ramon
 Huneeus, Alejandro
 Huneeus, Jorje
 Izquierdo Vargas, F.
 Izquierdo, Luis
 Lámas, Luis
 Leiva, José Roman
 Leon Silva, Samuel
 Letelier, Aníbal
 Lorca M., Perfecto
 Lorca P., Rafael
 Lyon P., Arturo
 Meeks, Roberto E.
 Mena L., Aníbal
 Montenegro, Pedro N.
 Ovalle, Abraham
 Palacios, Mariano
 Pereira, Guillermo
 Pleiteado, F. de P.
 Puga Borne, Julio

Rivera, Guillermo
 Rivera, Juan de Dios
 Rodríguez, Aníbal
 Rodríguez, Enrique A.
 Ruiz V., Eduardo
 Salas L., Manuel
 Sánchez, Roberto
 Suárez M., Eduardo
 Subercaseaux del R., F.
 Subercaseaux P., A.
 Urrutia, Miguel
 Valdivieso B., Jorje
 Vergara Correa, José
 Viel, Oscar
 Villegas, Enrique
 Zañartu, Enrique
 los señores Ministros
 del Interior, de Indus-
 tria i Obras Públicas i
 el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

De un informe de la Comision de Gobierno acerca del proyecto sobre vacunacion obligatoria.

Quedó en tabla.

El señor Huneeus don Alejandro formuló diversas observaciones acerca de los sucesos ocurridos en Buin en el mes de agosto último, en respuesta a las que hizo en la sesion anterior sobre la misma materia el señor Zañartu don Enrique.

Usó, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Zañartu don Enrique, quien anunció que se proponia dar el carácter de interpelacion a sus observaciones.

El mismo señor Huneeus pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera transmitir al señor Ministro de Instruccion Pública el deseo de Su Señoría de que tenga a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre reforma del servicio de instruccion primaria; i de que se sirva dejar sin efecto los decretos dictados últimamente referentes a preceptores interinos.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre vacunacion obligatoria.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda) que trasmitiria a los señores Ministros de Instruccion Pública i del Interior los deseos del señor Diputado.

El señor Baquedano manifestó el deseo de que el Gobierno espresé el estado en que se encuentra la huelga que existe actualmente en Iquique; i llamó la atencion hácia la necesidad de legislar acerca de las relaciones entre los obreros de las salitreras i los dueños de éstas.

El mismo señor Diputado llamó la atencion del señor Ministro de Industria hácia el estado de abandono en que se encuentran diversos servicios de la Quinta Normal i especialmente el Observatorio Astronómico, cuyos instrumentos hai necesidad de reemplazar por otros mas modernos.

El señor Huneeus don Jorje pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de todas las solicitudes particulares.

Análoga peticion formuló el señor Alessandri acerca del proyecto que anexa el territorio de la comuna de Santa Luisa a la comuna de Taltal.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda) que atenderia los deseos de los señores Diputados.

El señor Suárez Mujica formuló algunas observaciones con motivo de los proyectos de acuerdo formulados por los señores Fernández i Letelier en la sesion anterior, referentes a la interpretacion del artículo 114 del Reglamento, i manifestó que, a su juicio, no se habian cumplido las condiciones que dicho artículo establece para que pueda declararse cerrado el debate sobre el proyecto de lei de presupuestos.

Usaron, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Palacios, Sotomayor (Ministro del Interior), Letelier, Alessandri, Edwards don Agustin, Espinosa Jara, Guerra i Orrego (Presidente), quien manifestó que, a su juicio, no se habia cumplido con la primera de las condiciones que establece el artículo 114 del Reglamento por cuanto no se habia dado cuenta a la Cámara del proyecto de presupuestos sino de una parte de él con un mes de anterioridad al 1.º de enero; que tampoco se habia cumplido con la segunda de las condiciones, por cuan-

to no habia sido discutido el proyecto en quince sesiones; i en vista de que hasta el momento actual no habia sido enviado a esta Cámara el proyecto de presupuestos en su totalidad, la Mesa Directiva estimaba que no era procedente la clausura del debate.

Los señores Palacios, Suárez Mujica i Espinosa Jara propusieron, respectivamente, los siguientes proyectos de acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara declara que debe quedar cerrada la discusion de los presupuestos treinta dias despues de que envíe el Honorable Senado la última seccion del proyecto.”

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara acuerda clausurar la discusion de los presupuestos cuatro dias despues de aquel en que el Senado remita aprobado el último de los presupuestos.”

PROYECTO DE ACUERDO:

“Cerrada la discusion de los presupuestos, los Ministros del despacho podrán hacer durante la votacion de su respectivo Departamento las indicaciones que estimen convenientes.”

El señor Valdivieso Blanco pidió al señor Ministro de Industria i Obras Púlicas que se sirviera remitir a la Cámara los siguientes datos:

1.º Nota del Consejo de Defensa Fiscal o del Ministerio, en que se acuerda establecer el paradero de Santa Rosa o Esmeralda, en el ferrocarril de Melipilla a Puangue;

2.º Sumas invertidas hasta hoi en ese paradero; i

3.º Decreto del Ministerio en que se suprime.

El señor Leiva hizo indicacion para celebrar sesiones diarias especiales, de 9½ A. M. a 12 M. a contar desde el miércoles de la semana próxima, con el objeto de tratar del proyecto que reforma la planta de oficiales del Ejército.

El señor Huneeus don Jorje llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia la necesidad de que ordene una investigacion acerca de los sucesos ocurridos entre algunos indígenas i el personal de empleados de la “Sociedad Canadera Rupanco”.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro del Interior), i usó, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Correa Bravo.

Terminada la primera hora se puso en votacion la indicacion del señor Leiva para celebrar sesiones especiales destinadas a tratar del proyecto que reforma la planta de oficiales del Ejército, i fué aprobada por treinta i cinco votos contra doce.

Se suspendió la sesion por diez minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesion. En conformidad al acuerdo adoptado en una sesion anterior, se procedió a la eleccion de un consejero propietario i de un consejero suplente de la Caja de Crédito Hipotecario para reemplazar a los señores don Aníbal Herquíñigo i don José Vergara Correa, que deben cesar en sus funciones el 31 del actual.

El escrutinio entre sesenta votantes i siendo treinta i uno la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA CONSEJERO PROPIETARIO

Por el señor Francisco de Paula			
	Pleiteado	29	votos
” ” ”	Jerman Riesco . . .	28	”
” ” ”	José Vergara Correa	2	”
” ” ”	Eduardo Suárez Mujica	1	”
	<hr/>		
	Total	60	votos

PARA CONSEJERO SUPLENTE

Por el señor Emiliano Figueroa.	36	votos
” ” ” J. Vergara Correa..	22	”
” ” ” Enrique Zañartu . .	1	”
” ” ” Agustin Edwards..	1	”
	<hr/>	
	Total	60 votos

Quedó, en consecuencia, nombrado consejero suplente el señor don Emiliano Figueroa.

No habiendo obtenido la mayoría absoluta para consejero propietario ninguno de los candidatos, el señor Orrego (Presidente) declaró que correspondia repetir la votacion contrayéndola a las dos personas que hubieran obtenido mayor número de sufragios.

Al tomarse nuevamente votacion usó de la palabra el señor Pleiteado para manifestar su agradecimiento a las personas que habian emitido votos a favor de Su Señoría, i terminó pidiendo a la Cámara que eliminara su

nombre de entre los candidatos i los emitieran en favor del señor don Jerman Riesco.

Usaron de la palabra acerca de este incidente, en nombre de sus respectivos partidos, los señores Rivera don Guillermo, Letelier, Espinosa Jara, Subercaseaux Pérez, Meeks, Alessandri, Puga Borne i Lorca don Perfecto.

Por unanimidad se acordó omitir la votación i se designó consejero propietario de la Caja de Crédito Hipotecario al señor don Jerman Riesco.

Dentro de la orden del día se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para 1908.

Se puso en segunda discusion la siguiente indicacion presentada en nombre de la Comision de Policía del Honorable Senado, que quedó para este trámite en la sesion anterior:

"Para intercalar en la partida 1.^a, en la Seccion Gastos Variables del Senado, el siguiente ítem nuevo:

"Item ... Para costear un servicio rápido de redaccion i publicacion de las sesiones del Senado en la prensa diaria, en conformidad a los acuerdos que adopte la Comision de Policía Interior de dicha Cámara..... \$ 12,000

Usó de la palabra el señor Valdivieso Blanco.

Cerrado el debate se puso en votacion el ítem i fué desechado por veinticuatro votos contra veintitres, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Se puso, en seguida en segunda discusion la indicacion de la Comision de Policía de esta Cámara, para agregar en la Seccion Gastos Variables de la Cámara de Diputados el siguiente ítem nuevo:

"Item ... Para costear un servicio rápido de redaccion i publicacion de las sesiones de la Cámara de Diputados, con el fin de proporcionarlo en determinadas condiciones a la prensa diaria, en conformidad a los acuerdos

que adopte la Comision de Policía Interior, i para gratificar en la forma que la Comision acuerde al personal de la redaccion oficial, siempre que el número de sesiones que celebre la Cámara, exceda de ciento..... \$ 24,000

El señor Orrego (Presidente) manifestó que en vista del resultado que habia tenido la votacion del ítem análogo propuesto para el Honorable Senado, se veia en el caso de retirar esta indicacion, a fin de evitar la posibilidad de que pudiera ser aprobado habiendo sido desechado el del Honorable Senado, que se referia a un asunto de orden interno de la otra Cámara.

El señor Alessandri pidió que en el caso de ser retirada por el señor Presidente esta indicacion se tuviera como formulada por Su Señoría.

Usaron, ademas, de la palabra los señores Meeks, Letelier, Encina, Pleiteado, Edwards don Agustin, Valdivieso Blanco i Gutiérrez, quien modificó la indicacion en los términos siguientes:

Para que se agregue en la Seccion Gastos Variables del Congreso el siguiente ítem:

Item ... Para costear un servicio rápido de redaccion i publicacion de las sesiones de ambas Cámaras con el fin de proporcionarlo, en determinadas condiciones, a la prensa diaria, en conformidad a los acuerdos que adopte la Comision de Policía Interior; i para gratificar en la forma en que la misma Comision acuerde al personal de la redaccion oficial, siempre que el número de sesiones que celebre la respectiva Cámara, exceda de ciento en un año... \$ 36,000

Cerrado el debate se puso en votacion la indicacion en la forma propuesta por el señor Gutiérrez, i fué aprobada por veintitres votos contra doce.

La votacion fué nominal a pedido del señor Valdivieso Blanco.

Votaron por la afirmativa los señores: Alesandri, Astorquiza, Bambach, Besa, Correa don Francisco Javier, Edwards don Agustin, Fernández, Flores, Guerra, Gutiérrez, Leiva, Leon Silva, Letelier, Lyon, Meeks, Orrego, Ovalle, Pereira, Rocuant, Sánchez, Suberca-seaux Pérez, Villegas i Zañartu don Enrique.

Votaron por la negativa los señores: Corbalan, Correa Bravo, Díaz, Echenique don Joaquin, Encina, Espinosa Jara, Gómez García, Pleiteado, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Enrique, Urrutia i Valdivieso Blanco.

Por asentimiento unánime se acordó admitir a votacion i se dió por aprobada en la misma forma, la siguiente indicacion que formuló el señor Orrego (Presidente) en nombre de la Comision de Policía del Honorable Senado:

Para elevar de mil quinientos a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 25, para gratificacion de un oficial retirado del Ejército que desempeñe el puesto de jefe de la guardia de esta Cámara i que debe ser nombrado por la respectiva Comision de Policía Interior.

Continuó, en seguida, la discusion de la partida 3.^a, "Secretaría del Interior", i no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion la partida i se dió por aprobada por asentimiento tácito.

Al ponerse en discusion la partida 4.^a, "Intendencias", se notó que no habia número en la Sala, i habiéndose llamado durante el tiempo que prescribe el Reglamento, sin que se reuniera el quorum necesario, se levantó la sesion a las seis horas veinticinco minutos de la tarde.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, las solicitudes particulares i proyectos pendientes sobre vacunaciones.

Santiago, 23 de diciembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que estiende al Senado la lei que rije para calificar los poderes en las elecciones de Diputados.

Santiago, 16 de diciembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el presente período de sesiones extraordinarias, los proyectos de lei que reforman el Código de Procedimiento Penal i el Código de Procedimiento Civil.

Santiago, a 23 de diciembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Domingo Amunátegui.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El mensaje del Ejecutivo de fecha 2 del actual por el cual se solicitó autorizacion para proceder a acuñar moneda divisionaria de plata de cuarenta, veinte, diez i cinco centavos, consultó en uno de los artículos del respectivo proyecto de lei disposiciones especiales sobre la esportacion de la moneda divisionaria i de las pastas de plata con lei inferior a cinco décimos de fino.

En la discusion de dicho proyecto, la Honorable Cámara de Senadores desglosó de él la última de estas disposiciones para que en proyecto separado se presentara a la Honorable Cámara de Diputados.

Ha sido ya promulgada la lei que autoriza la acuñacion de moneda divisionaria i que pena su esportacion.

Para evitar que los propósitos que se tuvieron en vista al dictar esa lei puedan ser burlados refundiendo la moneda divisionaria i enviándola al extranjero en forma de pastas, se hace necesario gravar la esportacion de las barras de plata con lei inferior a cinco décimos de fino.

La minería de plata del pais no puede sufrir perjuicios de ninguna especie porque sus

productos se esportan en barras con lei superior a cincuenta por ciento.

En mérito de estas consideraciones, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—La plata en barra con lei de cinco décimos o ménos, pagará un derecho de esportacion de cuarenta por ciento sobre su valor“.

Santiago, a 23 de diciembre de 1907.—
PEDRO MONTT.—*Enrique A. Rodríguez*“.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara
de Diputados:

La lei número 1,986, de 20 de agosto del corriente año, autorizó a la junta de alcaldes de Tacna i Arica para cobrar desde 1908 el impuesto sobre haberes muebles e inmuebles que estableció la lei de municipalidades de 1891, con arreglo a la tasa del tres por mil i autorizó, asimismo, el cobro del impuesto sobre patentes profesionales e industriales, con arreglo a las leyes de diciembre de 1866 i enero de 1902.

Este nuevo réjimen tributario ha cambiado radicalmente la situacion de los servicios municipales de la provincia de Tacna que han venido haciéndose sin dificultad con el producido de contribuciones como la de mojonazgo i sisa, establecidas i percibidas desde tiempo inmemorial con resultados satisfactorios para los intereses de la junta de alcaldes de Tacna i Arica.

Esta última contribucion ha producido en los últimos años una entrada mayor de setenta mil pesos que descendió a cincuenta mil pesos principalmente a causa de la suspension de su cobro con respecto a mercaderías internadas por la vía de los valles fronterizos con el Perú.

La contribucion de alumbrado produce cerca de diez mil quinientos pesos i el mantenimiento de su servicio público llega a cerca de veinte mil pesos.

La lei de 20 de agosto ha suprimido las dos mencionadas contribuciones reemplazándolas por el impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles que difícilmente rendirá veinticinco mil pesos, segun las informaciones dadas al Gobierno por las autoridades administrativas de Tacna.

Esta situacion importa reducir en una tercera parte las entradas municipales i colocar a la junta de alcaldes de Tacna en la imposibilidad de atender los servicios que tiene a su cargo.

Las observaciones que se han hecho respecto del territorio comunal de Tacna son aplicables en su totalidad al de Arica.

Existen, pues, razones poderosas para derogar la lei número 1,986, de 20 de agosto del presente año, en la parte que autoriza el cobro del impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles i mantener el mojonazgo i sisa i la contribucion de alumbrado, que son de fácil percepcion.

Las autoridades administrativas correspondientes han manifestado al Gobierno que es urgente una resolucion al respecto, porque desde el 1.º de enero entrante principiará a surtir efecto la recordada lei de agosto.

En mérito de estas consideraciones, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo la honra de someteros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Derógase la lei número 1,986, de 20 de agosto del corriente año, que autorizó a la Junta de Alcaldes de Tacna para cobrar desde 1908 el impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles i el de patentes profesionales e industriales.

Art. 2.º Autorízase a la Junta de Alcaldes de Tacna para cobrar en el territorio de dicha provincia las contribuciones con arreglo a la lei número 1,910, de 16 de enero de 1907, debiendo pagar la contribucion de mojonazgo i sisa, la mercadería que se introduzca por la via marítima en el departamento de Arica.

Art. 3.º Se hace estensivas a la provincia de Tacna las disposiciones de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, en lo referente al pago de la patente establecida en el título V de dicha lei, quedando para este efecto incluidos los departamentos de Tacna i Arica entre los designados en el segundo orden“.

Santiago, a 23 de diciembre de 1907.—
PEDRO MONTT.—*Enrique A. Rodríguez*“.

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

“Santiago, 16 de diciembre de 1907.—Con el oficio de V. E. número 343, me he impuesto de que esa Honorable Cámara en sesion de 7 de noviembre próximo pasado, ha tenido a bien elejir segundo vice-Presidente

a don Roberto Sánchez en reemplazo de don Alberto Sanfuentes, que ha fallecido.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor*“.

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

“Santiago, 24 de diciembre de 1907.—Tengo el honor de remitir a V. E. los contratos vijentes con las empresas de las ferrocarriles de Antofagasta i Taltal sobre provision de agua potable a esas ciudades, solicitadas por el honorable Diputado don Daniel A. Espejo en sesiones de 5 i 16 del corriente.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a las comunicaciones de V. E. de 6 i 19 del actual.

Dios guarde a V. E.—*R. Sotomayor*“.

4.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 23 de diciembre de 1907.—El proyecto de lei acordado por esa Honorable Cámara, que concede a la “British & Argentine Corporation Limited” el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril que termine en el límite con la República Argentina, ha sido aprobado por el Senado con las siguientes modificaciones.

En el artículo 2.º, la frase inicial: “La trocha de la via será de un metro o de un metro sesenta i ocho centímetros, etc.”, se ha modificado así: “La trocha de la via será de un metro o de un metro seiscientos setenta i seis milímetros, etc.”

En el artículo 8.º, se ha ampliado a treinta meses el plazo de veinte meses que se fija para presentar a la aprobacion del Gobierno los estudios, planos i pliegos de condiciones.

Al final del artículo se ha agregado el siguiente inciso:

“Si trascurridos tres meses desde la presentacion de los estudios, planos i pliegos de condiciones, el Presidente de la República no decretare la modificacion de ellos, se tendrán por aprobados, i el concesionario podrá iniciar los trabajos“.

En el artículo 6.º se ha suprimido el segundo inciso, que dice: “Queda exentos de esta servidumbre las casas principales i los corrales, patios huertos i jardines que de esas casas dependan, las bocaminas i las canchas i establecimientos industriales anexos.“

El artículo 8.º ha sido redactado como sigue:

“Art. 8.º Se concede a la Empresa el uso

de los caminos público en la parte en que los atraviere la línea, siempre que este uso no embarace o perjudique el tráfico público.“

En el artículo 9.º se han sustituido las palabras “durante diez años,” que aparecen en el primer inciso, por estas otras: “durante veinte años.“

El artículo 12 ha sido reemplazado por el siguiente:

“Art. 12. La Empresa estará obligada a atender gratuitamente, paralelo a su línea i en toda su estension, un hilo telegráfico que será entregado al Gobierno para su explotacion, quedando la Empresa encargada de su conservacion, sin cargo alguno para el Estado.“

En el artículo 18 ha sido suprimido el segundo inciso que dice: “En caso de que la adquisicion se hiciera despues de ese término, el Estado pagará el valor del ferrocarril, aumentado en un diez por ciento.“

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 136, de fecha 12 de agosto último.

Acompaño i devuelvo antecedentes.

Dios guarde a V. E.—*R. ESCOBAR.—Fernando De Vic-Tupper, pro-Secretario.*“

5.º Del siguiente informe de la Comision de Elecciones:

“Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Elecciones ha examinado los poderes presentados por don Enrique Balmaceda Toro, como Diputado electo por Itata.

De ellos aparece que el señor Balmaceda, en la eleccion extraordinaria de 24 de noviembre último, fué favorecido con la totalidad de los votos caidos en las urnas, sin que se haya formulado reclamacion alguna contra la legalidad de la eleccion.

En consecuencia, vuestra Comision os propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Apruébase definitivamente la eleccion de don Enrique Balmaceda Toro como Diputado por Itata.“

Sala de la Comision, 21 de diciembre de 1907.—*Jorje E. Guerra.—Enrique Zañartu P.—I. Roman Leiva.—R. Arellano F.—F. Subercaseaux del Rio.*“

6.º De una solicitud de los profesores del Instituto Técnico de Vallenar en que piden

que no se innove en el plan de estudios i partidas de gastos de ese establecimiento al formarse los presupuestos para 1908.

7.º De la siguiente comunicacion:

“Santiago, 26 de diciembre de 1907.—He tenido la honra de recibir el oficio número 371, fecha de ayer, en que V. E. me comunica la designacion que la Honorable Cámara de Diputados se ha dignado hacer de mí para consejero propietario de la Caja de Crédito Hipotecario por un período de cuatro años contados desde el día 1.º de enero del próximo año de 1908.

Acepto con mucho reconocimiento tan honrosa designacion.

Dios guarde a V. E.—*Jerman Riesco.*“

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de comisiones:

1.ª De que la Comision Código Orgánico de Tribunales, citada para el día 24, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Pleiteado, Salas Lavaqui i Subercaseaux Pérez.

No asistieron los señores Alessandri, Concha don Malaquías, Richard, Rivera don Guillermo i Rodríguez don Aníbal.

2.ª De que la Comision de Irrigacion, citada para el día 26, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Díaz Besoain i García Huidobro.

No asistieron los señores Encina, Lorca don Perfecto i Salas Lavaqui.

Peticion de datos

El señor SECRETARIO.—El señor Baquedano solicita, por escrito, que se dirija oficio a los señores Ministros del Interior, Hacienda e Industria i Obras Públicas remitiéndoles una comunicacion que ha recibido Su Señoría del primer alcalde de la Municipalidad de Penco, en que pide:

1.º Ausilio para llevar a la práctica la construccion del cementerio;

2.º Proyecto sobre la construccion del muelle fiscal; i

3.º Ausilio de diez mil pesos para la canalizacion del rio Penco, a fin de evitar las inundaciones de invierno.

El señor BESA (vice-Presidente).—Se dirijirán los oficios respectivos.

Elecciones de Itata

El señor BESA (vice-Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Honorable Cámara

para tratar, sobre tabla, del informe de la Comision de Elecciones de que se acaba de dar cuenta.

El señor ESPEJO.—Yo me opongo, porque hai asuntos mas interesantes i urgentes que tratar hoi.

El señor BESA (vice-Presidente).—El informe no ocuparia mucho tiempo, honorable Diputado.

El señor ESPEJO.—Mantengo mi oposicion, honorable vice Presidente

Peticion de datos

El señor BESA (vice-Presidente).—Entrando en los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Veas.

El señor LEIVA.—Con la vénia del honorable Diputado por Valparaiso, voi a rogar a la Mesa se sirva dirijir oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que remita a la Honorable Cámara los antecedentes relativos a la suspension i destitucion de sesenta i tantos empleados de la Primera Seccion de los Ferrocarriles del Estado, i los antecedentes relacionados con la construccion de la doble vía de Llai-Llai a Calera i de un chalet en Las Vegas.

El señor BESA (vice-Presidente).—Se dirijirán los oficios que pide Su Señoría.

La huelga de Iquique

El señor VEAS.—Voi a aprovechar la presencia del señor Ministro del Interior para solicitar algunos antecedentes relacionados con una cuestion de altísima importancia.

El pais se ha sentido convulsionado con los sucesos de Iquique, i mira con mucho sentimiento la actitud poco respetuosa que han asumido algunos funcionarios públicos para cumplir las leyes i la Carta Fundamental.

Parece que ya está haciendo escuela el no respetar las leyes relativas al derecho que tienen las clases populares de dirijir peticiones a las autoridades constituidas.

Las autoridades de Valparaiso, Santiago i Antofagasta han interpretado el derecho de reunion cada cual a su modo: ya amordazando la prensa, ya prohibiendo las manifestaciones, ya declarando el estado de sitio.

Tengo algunos antecedentes publicados por la prensa acerca del parte dirijido por el jeneral Silva Renard al Intendente de Tarapacá.

No sé si ese parte coincidirá con el que tenga en su poder el señor Ministro del Interior.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Es el parte oficial.

El señor VEAS.—Supongo que al señor Ministro se le habrá dirigido otro parte además del que recibió el Intendente de Tarapacá.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No ha llegado aun informe del Intendente.

El señor VEAS.—Bien, señor. No debo olvidar el señor Ministro del Interior que en este recinto hai Diputados que no son adoradores del becerro de oro ni cortesanos de la Moneda, que no claudican de sus doctrinas i su principal deber es defender a los humildes i los intereses del pueblo.

El pueblo se ha levantado de un extremo al otro de la República para protestar de la salvaje matanza de trabajadores consumada en la ciudad de Iquique.

Su Señoría el señor Ministro no debe olvidar tampoco que el Gobierno está sindicado de fomentador del movimiento huelguista, aprovechando el descontento que produce el hambre entre los trabajadores.

Entre tanto, no pudiendo realizar sus propósitos de formarse mayoría en ambas Cámaras para facilitarse su labor, el Gobierno no ha podido ocultar su propósito de disolver el Senado por no verlo de acuerdo con él.

Por otra parte, no debe estrañarse el Gobierno que haya Diputados bastante independientes para alzar su voz i condenar con toda enerjía el inaudito atropello de que se ha hecho víctima a los indefensos obreros de las salitreras de Iquique.

Pobres i ricos condenan a una voz aquellos atropellos inauditos; pobres i ricos tienen solo palabras de fuego para condenar el asesinato de esos obreros, cuya conducta reclamaba, no medidas enérgicas en contra suya, sino medidas humanitarias para mejorar su condicion i las de sus familias.

¿qué medidas ha adoptado el Gobierno para evitar que esos atropellos, esos asesinatos se repitan? La Cámara no lo sabe, i hasta el presente ignora el pais lo que en este sentido pueda haber hecho el Gobierno.

Nada sabemos, pues, de lo que pueda haber hecho el Gobierno para evitar que, con nuevos atropellos, puedan producirse nuevas i mas hondas convulsiones en el pais.

Lo que sí hemos visto es la actitud digna de toda censura del Gobierno para con algunos órganos de la prensa; esa actitud ha sido de violencia i atropellos para aquellos diarios que han condenado los sucesos de Iquique.

Dice el artículo 27 de nuestra Carta Fundamental lo siguiente:

“Son atribuciones esclusivas del Congreso:

6.º Dictar leyes escepcionales i de duracion transitoria, que no podrá exceder de un año, para restringir la libertad personal i la libertad de imprenta, i para suspender o restringir el ejercicio de la libertad de reunion, cuando lo reclamare la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservacion del réjimen constitucional o de la paz interior.”

Pues bien, siendo ésta una atribucion del Congreso, las autoridades de Valparaiso i las de Santiago han coartado el derecho de reunion i han amordazado a la prensa que, comprendiendo su mision, ha tenido la dignidad i el valor suficiente para decir la verdad sobre lo que estaba ocurriendo en el norte.

El Gobierno debe comprender que este es un camino peligroso.

I cuando se procede así talvez no se comprende por esa prensa que esta arma de dos filos se vuelva contra aquellos que ahora aplauden la actitud del Gobierno por haber cerrado las puertas de algunos diarios independientes de la localidad.

Por este medio se ha querido hacer callar aquí a los órganos de la prensa independiente.

En Valparaiso otro Intendente, desde su oratorio sagrado, ha privado a los obreros de aquel pueblo de una manifestacion pública que debia haberse efectuado en aquella ciudad.

I no sé en qué disposicion se habrá apoyado el Gobierno para herir en esta forma el sentimiento popular, cuando se quiere hacer manifestaciones en forma pública, las que la Constitucion autoriza.

No sé de qué medios puede valerse la autoridad para prohibir el ejercicio de este derecho, i tambien ignoro de qué medios se irán a valer los ciudadanos para hacerse respetar.

Para que esplique todas estas cosas tiene la palabra el Gobierno.

Iquique, cuna de héroes, en donde encontró digna sepultura uno de los mas grandes mártires de este pais, a quien el pueblo glorifica, ha sido tambien víctima de otro Intendente que, con la hipocrecía no del hombre que procede con altura de miras, sino con la hipocrecía del cocodrilo, ha engañado al pueblo i se ha valido de un soldadote galoneado para asesinarlo cobardemente.

El señor BESA (vice-Presidente).—Ruego a Su Señoría que se sirva emplear expresiones

nes mas moderadas, porque de otra manera me veré obligado a llamarlo al orden.

El señor VEAS.—Quiesira saber cuáles son las espresiones que merecen observacion de Su Señoría.

El señor BESA (vice-Presidente).—Las espresiones que Su Señoría está empleando son inconvenientes.

El señor VEAS.—Mas suaves i dulces son mis espresiones que las balas con que se acribilló a esos infelices de Iquique. Son demasiado suaves mis palabras al lado de las que merecen para que no vuelvan a ser tan salvajes para asesinar al pueblo en la forma que lo han hecho.

El señor BESA (vice-Presidente).—Llamo al orden a Su Señoría.

El señor VEAS.—Creo que no se puede llamar al orden a un Diputado que usa de estas espresiones cuando se siente ofendido por la magnitud de un crimen cometido por personas que debieran en otra forma hacer respetar la Constitucion i las leyes.

El parte oficial que voi a pasar a la Mesa, i que quiero que se inserte en el acta de esta sesion, demostrará a la Cámara cómo han entendido las autoridades que debian ejercer sus atribuciones para con un pueblo indefenso que no habia dado otro motivo para que se le atropellara que pedir pan para su familia i pan para ellos, i haber amasado, con el sudor de su frente, la fortuna de muchos millonarios nacionales i extranjeros.

I en estas condiciones, cuando alguien viene a pedir justicia, en lugar de buscar los medios de dársela, se le hace fusilar bárbaramente por esos soldados que solo por el hecho de tener que obedecer ciegamente a su jefe llegan a disparar contra sus hermanos.

Voi a pasar a la Mesa este parte oficial para que se le dé lectura.

El señor PUGA BORNE.—Lo conocemos todos, señor.

El señor VEAS.—Entonces pidió que se inserte en el acta como parte de esta sesion.

El señor BESA (vice-Presidente).—Se insertará como parte del discurso de Su Señoría.

El señor VEAS.—Ya que todos mis honorables colegas me dicen que conocen este parte del jeneral Silva Renard, prescindo de mi peticion para que sea leído i me limito a pedir que se inserte en nuestro *Boletín de Sesiones*.

Pero necesito hacer presente que en dicho parte no hai una sola palabra de acusacion que demuestre que los obreros de la pampa que habian bajado a Iquique hubieran come-

tido desórdenes o atropellos de ninguna clase, ántes de ser bárbaramente fusilados.

No habian cometido desorden alguno, ni habian atropellado a nadie. Estaban, señor Presidente, reunidos haciendo uso de un lejítimo derecho garantizado por las leyes i por la Constitucion. Era una reunion pacífica i ordenada de trabajadores, que,—procediendo con la cordura que acaso ninguno de mis honorables colegas querrá negarles, porque está plenamente reconocida,—deliberaban acerca de su situacion i fueron, para ello, a buscar refujio en el local del Club Hípico i en el local de una escuela pública, a donde penetraron, sin duda, con el debido consentimiento de la persona que tenia a su cargo ese edificio.

I esos obreros no se preocupaban de otra cosa sino de discutir los medios de hacer viables sus peticiones al Gobierno, peticiones sumamente justificadas i que vienen formulando desde hace años atras.

Por eso no tengo para qué repetir las. La Cámara entera las conoce.

Recordará mui bien la Cámara que, con motivo de estas mismas quejas i peticiones de los obreros de las pampas, se nombró la titulada Comision Consultiva del Norte, presidida por el distinguido hombre público señor Errázuriz Urmeneta, Comision que se trasladó a la pampa del salitre, donde pudo poseionarse perfectamente del trato inhumano que los dueños de salitreras dan a los operarios i las mil espoliaciones de que los hacen víctimas. La Comision tomó nota de esos abusos i tropelías inauditas i tuvo que reconocer el derecho amplio de los obreros para reclamar.

De ahí nació el proyecto de lei para que no se les pague su salario en fichas de carton o de lata.

De ahí provino la tenaz campaña para que no se mantengan abiertos esos *cachuchos*, verdaderas fosas cavadas para tragarse a los infelices obreros, donde son devorados en un santiamen por el caliche hirviendo.

Aquella Comision elaboró mas de un proyecto, que en algo remediara la situacion de los trabajadores, i esos proyectos están en el archivo del Ministerio. No se les ha hecho caso.

El Gobierno no se ha preocupado de cumplir con su deber, de velar por la buena armonía entre los capitalistas i los proletarios, de impedir estos estallidos populares a que arrastran la injusticia i la indolencia de los poderes públicos.

Lo único que ha querido hacer ahora el

Gobierno es atacar la vida de los ciudadanos.

No se ha preocupado de cumplir su palabra empeñada con el pueblo, de cumplir sus compromisos. I cuando esto se le reclama por el pueblo, responde con la burla mas sanguienta, responde con el asesinato en masa de infelices obreros.

Esto indigna, esto subleva! ¿Quién puede contemplar tanta barbaridad con sangre fria, con ánimo tranquilo?

Ah! señor Presidente, la matanza de Iquique es una sangre que no puede prescribir. ¡Esa sangre no prescribe! ¡Las víctimas claman venganza!

¡Ai de aquellos, el dia en que el pueblo quiera hacerse justicia, quiera tomar venganza de sus verdugos! Entónces la vida de éstos tampoco será respetada!

I todo, ¿por qué? ¿Por qué se han cometido esos asesinatos?

Porque los obreros piden que se les haga mas llevadera la existencia, que no se les robe su trabajo, que no se les pague con fichas, que no se les obligue a comprarlo todo en las pulperías de las oficinas, que se cierren los cachuchos.

¿Cuáles eran las peticiones de los obreros? No otras que las que acabo de indicar.

¿En qué falta han incurrido estos obreros para no ser atendidos en su solicitud i para ser tratados en la forma que todos conocemos, cuando solo pedian que se remediaron los abusos que se consuman a vista i paciencia de las autoridades?

Nada mas justo, señor, que si hai disposiciones tendentes a impedir los males de que se quejan los obreros, que se hagan cumplir i que, si no existen, el Gobierno debería dictarlas.

En las salitreras, so pretesto de que han comprado los terrenos, los oficineros impiden que pasen al lado de las oficinas a todos los comerciantes que llevan por allí sus mercancías porque con esto se benefician los obreros; i si alguno de aquellos se atreve a pasar al lado adentro de las oficinas va con toda seguridad a parar a un establecimiento inmundo llamado *pulguero*.

Yo creo que el Gobierno, señor, no debe tomar estas *medidas enérgicas* contra los obreros, que se reducen a matanzas, sino que debe tomar medidas humanitarias en bien de estos obreros que, como nosotros, tienen familia, tienen madre, tienen esposas i tienen hijos.

¿Querrian mis honorables colegas que, en medio de un movimiento subversivo de esa clase *rotuna*, se llegara hasta el asesinato, i que esas familias, esas madres, esas esposas i esos

hijos, por cuyas venas corre sangre de los héroes de Iquique i que mas que nadie condenan los atentados de que han sido víctimas sus deudos, contra los cuales se ensañaron los asesinos, vengan a pedir cuentas i a hacerse justicia por sí solos?

Yo desearia que el señor Ministro del Interior manifestara su opinion respecto a las medidas adoptadas contra los obreros en huelga, i desearia tambien conocer cuál es el temperamento que habrá de seguirse en lo sucesivo.

Me reservo el derecho de dar el carácter de interpelacion a estas observaciones en el caso de que no me satisfagan las declaraciones del señor Ministro.

Actos de la actual administracion

El señor ESPEJO.—En dos ocasiones la Mesa de esta Cámara pasó oficios al señor Ministro del Interior pidiéndole el envío de los contratos celebrados entre el Fisco i las empresas de ferrocarriles establecidas en Antofagasta i Taltal, para proveer de agua potable a esas poblaciones.

En la sesion del dia 7 de diciembre volví a hablar sobre este asunto i di a mis observaciones el carácter de interpelacion.

Como los datos solo llegan en este momento, me encuentro sin el estudio necesario para desarrollar mi interpelacion.

Francamente, señor Presidente, yo no atino a pensar qué móviles han inducido al señor Ministro para proceder así, colocándose en una situacion que no tengo palabras para calificarla.

Esta actitud es signo de los tiempos que corren, de la manera como se viene desarrollando una era de discordia, de desarmonía en los poderes públicos.

I como tengo la certidumbre de no obtener del señor Ministro del Interior nada que signifique mis aspiraciones para el bien de la provincia que represento, abandono la idea de imponerme de los antecedentes solicitados.

Antes de concluir, señor Presidente, voi a permitirme desarrollar ciertas observaciones sobre la actual administracion, examinando sus actos censurables.

Este exámen es necesario en estos momentos que afectan al pais crisis de todo jénero, para que el Gobierno procure enmendar rumbos.

Se habia repetido en todos los tonos que en la administracion Riesco el salteo de las salitreras habia llegado a los límites de lo increi-

ble, que las tierras del sur eran entregadas a los abonados del Gobierno i que los empleos i contratos se repartian con mano larga.

El nombre de los hombres de Gobierno de esa administracion era arrastrado canallasmente i sus actos declarados fuera de la moral.

Nos presentaban en buena cuenta una era de corrupcion administrativa que necesariamente debia concluir.

Se enarboló entónces la bandera de la rejeneracion política i allí, los unos por incautos, otros por principio i algunos por franca conveniencia se juntaron i encontraron el éxito en la eleccion presidencial.

Llegada al Gobierno la nueva administracion, hubo de aceptar los conceptos de sus amigos i de la opinion sobre la anterior i reaccionar.

Se empezó persiguiendo a los tenedores de títulos salitreros, allí creyeron encontrar el material suficiente para dar una batalla rejeneradora i para presentarse como los salvadores de la decadencia moral que nos invadia.

Se envió al norte autoridades judiciales encargadas de levantar el velo que cubria el lodo de los manjos salitreros. Estas autoridades cumplieron su cometido i dieron la campanada mas formidable que se haya sentido en el desierto.

Los agentes del Gobierno gritaban a todos los vientos que los títulos salitreros estaban viciados, que pertenecian al Estado i no a quienes las poseian.

El pais aplaudia la obra rejeneradora, la jente seria, me refiero a esas que en este pais no se rien para que los tomen en cuenta, esclamaban con aire de profundo convencimiento, "han llegado dias de ventura para la República".

Las risas abundaban, de ello estoi cierto, mas que las lágrimas.

El descrédito de los títulos salitreros remontó los Andes, atravesó los mares i golpeó las puertas de los bancos europeos para prevenirles no hicieran negocios salitreros en Chile, i desde ese instante la industria salitrea nacional está herida de muerte.

¿I qué habia en el fondo de todo esto?

Nada que valiera la pena, nada que no fuera el deseo de contectar a los recriminadores de oficio, a los envidiosos i a los comediantes de la política que habian ofrecido rejeneracion i justicia.

Penoso es declararlo, penoso es confesarlo, pero alguien tenia que hacer el proceso de

estos malos actos i presentarlos con su triste realidad.

¿Qué resultados trajeron estas jestioness judiciales?

Mas triste es tenerlo que declarar.

El fracaso mas absoluto, la restriccion del crédito extranjero, el pago inmediato de muchas obligaciones pendientes i la derrota de innumerables negocios que se iniciaban en Europa.

No contento el Gobierno con su obra demolidora del norte buscaba en el sur víctimas para entregarlas como presente a la opinion rejeneradora del pais.

En esta obra tambien fracasó el Gobierno i solo se obtuvo dejar bien en claro la falta de rumbos altruistas que dominaban en la Moneda.

Las obras públicas se han abandonado por completo para dar paso a las economías, economías que se obtienen en este ramo de la administracion i se gastan en otros ménos necesarios.

El progreso del pais hacia indispensable que el Gobierno se hubiera preocupado vivamente de formar un plan de obras públicas i las puertas del Congreso las habria encontrado abiertas de par en par para acordarle las autorizaciones necesarias; pero de eso, señores, no puede ocuparse un Gobierno que le faltan rumbos, que se siente quebrantado.

Los puertos de la República, si es dable así llamarlos, han sido tambien abandonados, i para contentar a la opinion pública que clama contra la inercia del Gobierno, se nombran comisiones de ingenieros que parten para el norte i para el sur a estudiar i formular proyectos, cuando ya están hechos i sus presupuestos formulados.

Los robos en las aduanas ya espantan i causan al comercio graves perturbaciones.

Estas sustracciones quedan sin pagarse i el crédito de nuestra administracion llega a las fábricas europeas.

El Ejército se siente hoi dia trastornado por las resoluciones del Senado, con respecto al ascenso del señor Vergara.

El Gobierno hace decir a la prensa que S. E. no enviará nuevos mensajes al Senado proponiendo ascensos, miéntras no se despache favorablemente el rechazado.

Con este acto gubernativo se pretende sublevar al Ejército en contra del Congreso, como si aquí o en el Senado fuéramos enemigos de esa institucion.

La actitud del Gobierno en este asunto es perfectamente revolucionaria i obedece a maquinaciones que no deseo debelar.

La huelga de Iquique, con sus siniestras consecuencias, es culpa absoluta del Gobierno; la falta de prevision es el resultado triste que presenciamos.

Recordará la Cámara que hace tiempo los empleados de la Maestranza de los Ferrocarriles del Estado se declararon en huelga exigiendo cambio fijo para el pago de sus salarios.

El Gobierno, despues de meditar mucho, encontró justificada la peticion i les acordó pagarles a razon de dieciseis peniques.

Los huelguistas de hoi, alentados con la obra justiciera del Gobierno, i viendo sus salarios por la baja del cambio reducidos a la mitad, reclamaron a los particulares para que invitasen al Estado chileno i les reconocieran cambio. Los patrones se negaron.

El Gobierno, que es en este caso el instigador, ampara a los patrones i responde a balazos al pueblo, dejando en el campo la carnicería mas abominable.

Los que amamos las libertades públicas, los que todavía no hemos olvidado las rudas conquistas del liberalismo, que son de respeto a todas las ideas i a todas las opiniones, no podemos dejar pasar en silencio, sin protestar enérgicamente de estas matanzas propias de paises en donde el amor a la humanidad no se siente.

La matanza de Iquique será una página negra en la historia de la actual administracion.

Si grave es la anarquía administrativa, es mayor la anarquía política por que atravesamos.

Los partidos, desde que subió el señor Montt a la Presidencia de la República, se han visto divididos i anarquizados, las tendencias aliancistas i coalicionistas no se han podido desarrollar con amplitud, porque parece hai el propósito de estorbar toda combinacion que gobierne seriamente al pais.

Es por eso que hoi tenemos al frente del Gabinete a una persona que no es garantía de liberalismo ni tampoco ofrece seguridades al conservantismo.

Estamos, pues, sin rumbos políticos i a merced del personalismo mas evidente, con un parlamento nulo, por cuanto no puede imprimir rumbos a la política del pais.

La tendencia liberal trabaja empeñosamente por cerrarle el paso a la conservadora, impidiendo que se apoderen del Gobierno, i la tendencia conservadora hace otro tanto en contra de la liberal, i ninguna de las dos tiene fuerzas suficientes para gobernar.

Este desconcierto que amenaza de ruina al sistema parlamentario, facilita la obra perso-

nalista que ejecuta con gran provecho el actual Gobierno.

¿De qué medio se vale para obtener este resultado?

Del mui sencillo: manteniendo al partido nacional en una situacion de incertidumbre política, digna de estudiarse. Este partido, desde que por el señor Montt está en la Presidencia, jamas se ha presentado compacto aceptando tal o cual combinacion política, lo que hace pensar que su accion está destinada a impedir que se formen combinaciones políticas capaces de gobernar.

En este terreno las cosas, el Gobierno i sus amigos han emprendido una campaña en contra del Congreso, llamándolo poder anárquico e inculpándole de toda la situacion por demas triste por que atraviesa el pais.

Esto es grave, señor Presidente, i es la primera vez que el pais presencia una conspiracion semejante, primera vez que dentro del ejercicio correcto de las leyes un poder trata de arrebatarse el prestigio i prerrogativa a otro poder.

Esta campaña señala decadencias morales que es necesario atajarlas i ponerse con toda valentía frente a ellas.

I bien, señores, ¿quién es en el concepto público el causante de todo este desconcierto administrativo i político que traerá tan grandes males para el pais? El concepto público señala al actual Ministro del Interior como inspirador de todos estos malos actos que censuro.

La actuacion del señor Sotomayor, cada vez que ha estado al frente de algun Ministerio, ha sido desgraciada, profundamente incorrecta.

La eliminacion de don WASHINGTON LASTARRIA del puesto de delegado salitrero, obra exclusiva del señor Sotomayor, será estudiada mas tarde i entónces el pais comprenderá que fué una burla sangrienta a la rejeneracion imperante.

La falta de consideraciones por los miembros del Parlamento de parte del señor Ministro ha llegado hasta el extremo siguiente: en dias pasados fué atropellado villanamente un Diputado de mi partido, el distinguido señor Rosselot, por un funcionario dependiente del Ministerio del Interior, i ese mal empleado encontró en la Moneda plena justificacion.

Los préstamos salitreros hechos últimamente a la Casa de Granja i C.^a son discutidos por el pais en forma que no honra a la administracion.

Creo, señor Presidente, que el Ministro del

Interior es un elemento adverso a las tendencias, al programa de S. E. el Presidente de la República, i su estadía en la Moneda no está amparada por la confianza pública.

En consecuencia, inspirándome en los sentimientos de la mayoría del país, que desea orden en la administracion, responsabilidad en los actos del Gobierno, me permito proponer a la Cámara el siguiente

“PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara estima que el señor Ministro del Interior no ha guardado las deferencias debidas a los miembros del Congreso.”

El señor LORCA MARCOLETA.—Pido segunda discusion para este proyecto de acuerdo, advirtiéndole que el señor Espejo ha hablado en esta materia por su propia cuenta.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor BESA (vice-Presidente).—Solo podría concedérsela a Su Señoría con la vènia de los señores Diputados inscritos.

En primer lugar está inscrito el señor Barros Errázuriz.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No tengo inconveniente en cederle mi derecho al señor Ministro del Interior.

El señor ALESSANDRI.—Yo estoy inscrito en seguida, señor vice Presidente; reclamo, entónces, mi derecho.

El señor BESA (vice-Presidente).—El honorable señor Barros Errázuriz ha cedido la palabra al honorable Ministro del Interior.

El señor ALESSANDRI.—Vale la pena de que tambien me siga a mí el honorable Ministro, para que despues conteste a todos los Diputados.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Está bien, señor; contestaré a todos despues.

El señor BESA (vice-Presidente).—En tal caso, puede usar de la palabra el honorable señor Barros Errázuriz.

Reforma de la lei de imprenta

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me he inscrito, señor Presidente, para ocuparme en un asunto de suma actualidad i respecto del cual se reconoce unánimemente la necesidad de coartar los abusos que se cometen. Me refiero a la conveniencia i urgencia, por todos sentida, de reformar la lei de imprenta.

No es menester estenderse en largas consideraciones para que la Honorable Cámara

se penetre de que hai que poner atajo, por medio de una reforma de la referida lei, a la licencia, a los excesos bochornosos en que viene dejenerando la libertad de imprenta.

Ya no hai persona pública, no hai autoridad, no hai instituciones que no se vean insultadas i vejadas con la mayor impunidad i sin vallas de ninguna especie. A diario se observa el escándalo de que cierta prensa llame ora a unos ladrones, ora a otros los califique con dieterios mas atroces.

No solo se ataca a los poderes públicos, sino que sin ambages se incita al pueblo a la sedicion i a la revuelta.

La honra de los individuos está espuesta. con motivo de estos abusos, a todo jénero de ataques, i como la lei no franquea los medios de una represion eficaz e inmediata, resulta que muchos tienen que apelar, para correjirlos, a medios que se salen de la lei.

La lei de imprenta que nos rije, data del 17 de setiembre de 1872, i adolece de defectos graves.

Esta lei, en su artículo 3.º, solo califica de abusos de la libertad de imprenta los siguientes:

“1.º Los ultrajes hechos a la moral pública o a la relijion del Estado;

2.º Los escritos en que de cualquier modo se tienda a menoscabar el crédito o buen nombre de un empleado público, o la confianza que en él tiene la sociedad;

3.º Aquellos en que se tienda al mismo fin respecto a las personas particulares.”

Elimina esta lei, como se ve, los ataques calumniosos contra las personas o instituciones jurídicas, i ya se sabe qué jénero de males i perjuicios trae una calumnia contra una institucion jurídica, a la cual puede arrastrar a su completa ruina.

Tampoco están consultadas como delitos las incitaciones a la revuelta, las alarmas fundadas en noticias falsas, las provocaciones destinadas a alterar la paz social, etc.

Hai, a juicio de todo el mundo, grandes vacíos i defectos en la lei.

Con este motivo se han elaborado diversos e interesantes proyectos de reforma, de los cuales voi a hacer una breve i somera enumeracion.

En noviembre de 1901 presentaron un proyecto los señores Bañados Espinosa don Ramon, Concha don Francisco Javier, Huneeus don Jorje i Salinas don Manuel, destinado a que sean sometidos a la justicia ordinaria los ataques calumniosos contra los empleados públicos en su carácter de particulares.

El actual Presidente de la República pre

sentó otro proyecto en el mismo sentido i tambien tendente a que la formacion de jurados se hiciese, no tomando a la suerte los nombres de cierto número de electores del departamento, sino sacándolos de la lista de los que pagan mayor patente industrial.

Los honorables señores Videla don F'duardo i Tocornal don Juan Enrique presentaron, en diciembre de 1892, un proyecto para que la lista de jurados se entresacase de los mayores contribuyentes.

El ex-Presidente de esta Honorable Cámara, don Carlos A. Palacios, elaboró tambien un proyecto de reforma mui interesante.

Pero el mas completo de todos, en mi concepto, es un proyecto presentado al Senado por don Carlos Walker Martínez en la sesion de 3 de enero de 1895, proyecto que contiene una disposicion mui importante, cual es la de que manda aplicar por estos abusos las penas de los delitos comunes.

Voi a llamar la atencion de la Cámara hácia esta circunstancia: el artículo 10 de la Constitucion establece en su inciso 7.º lo siguiente, con respecto a la libertad de imprenta:

“La libertad de publicar sus opiniones por la imprenta, sin censura previa, i el derecho de no poder ser condenado por el abuso de esta libertad, sino en virtud de un juicio en que se califique previamente el abuso por jurados, i que se siga i sentencie la causa con arreglo a la lei.”

El señor VEAS.—¿Me permite una interrupcion el honorable Diputado?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voi a concluir...

El señor VEAS.—Es únicamente para pedir que se acuerde prorrogar la primera hora, que ya va a terminar, para que el señor Ministro tenga tiempo de hablar.

El señor PUGA BORNE.—La primera hora dura hasta las cinco.

El señor BESA (vice-Presidente).—Exacto. La primera hora dura hasta las cinco.

El señor VEAS.—Entónces no he dicho nada.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voi a terminar pronto mis observaciones.

Como ve la Cámara, la disposicion constitucional establece que no se puede condenar por abuso de la libertad de imprenta si no se califica previamente este abuso por un jurado i con arreglo a la lei se siga i sentencie la causa; pero en ninguna parte se establece que corresponda aplicar la pena al jurado que ha calificado el abuso.

De modo, pues, que el proyecto del señor

Walker Martínez tiene perfectamente cabida dentro de la prescripcion constitucional, i no hai, por consiguiente, necesidad de reformarla.

Estas ideas del señor Walker Martínez están de acuerdo con las sustentadas por el señor don Manuel Ejidio Ballesteros en su obra titulada “Comentarios sobre el Código Orgánico de los Tribunales.”

Hai, señor Presidente, urjencia de proceder a la reforma de la lei de imprenta.

Existen en la Cámara antecedentes bastantes para proceder a esta reforma i no debemos dejar pasar la oportunidad de realizarla.

Esta reforma consistirá: 1.º, en establecer cuáles son los casos de abuso de la libertad de imprenta, materia en la cual es mui deficiente la lei actual; 2.º Dejar al jurado de imprenta que califique previamente el abuso, encargando a los tribunales ordinarios el fallo i la aplicacion de la pena; 3.º Modificar los jurados actuales a que se refiere la Constitucion, constituyéndolos con personas elejidas entre los mayores contribuyentes.

Yo hago mio el proyecto presentado por el señor Walker Martínez a fin de que pueda pasar a Comision, i me permito solicitar del señor Ministro del Interior que tenga a bien recabar la inclusion en la convocatoria a las actuales sesiones extraordinarias de todos los proyectos sobre reforma de la lei de imprenta que se hayan presentado al Congreso.

Pido, finalmente, a la Cámara que se sirva nombrar una Comision especial compuesta de miembros pertenecientes a cada uno de los partidos aquí representados para que en el plazo de diez dias presente un informe acerca de los proyectos pendientes de la consideracion de la Cámara sobre reforma de la lei de imprenta; i, finalmente, suplico a mis honorables colegas que se sirvan aceptar esta indicacion, a fin de no dejar pasar la oportunidad de reformar esta lei.

Juzgados de policía local.

El señor BESA (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Coelemu, señor Baquedano.

El señor BAQUEDANO.—Me voi a permitir rogar al señor vice-Presidente que se sirva anunciar, para ser tratado entre los asuntos de fácil despacho de la sesion de mañana, el proyecto sobre creacion de los juzgados de policía local.

Creo que bastaria un momento de buena voluntad de la Cámara para despachar este proyecto.

El señor BESA (vice-Presidente).—Estudiaré el proyecto a que se refiere el señor Diputado, i si fuere de fácil despacho, accederé a los deseos de Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Yo ruego al señor Diputado que no insista en su peticion, porque se trata de un asunto grave, que requiere estudio.

Ausllos a salitreros

El señor ALESSANDRI.—Antes de entrar a la materia sobre la cual he pedido la palabra, voi a rogar al señor Ministro de Hacienda que envíe a la Cámara los antecedentes relativos al préstamo de quinientas mil libras hecho, por intermedio de un Banco, a la casa comercial Granja i C.^a

La opinion pública está alarmada por este acto, que es motivo de comentarios en los clubs, i en los centros financieros i comerciales; en todas partes se comenta el hecho en una forma mui desfavorable para el Gobierno.

A este respecto, creo que el Gobierno debe ser como la mujer de César: no solo debe ser honrado, sino tambien parecerlo.

Por esto creo hacer buena obra al pedir los antecedentes a fin de estudiarlos i discutirlos i hacer luz, entregándolos a la libre plática de la opinion pública, para que, si son justos los comentarios que ella hace, caiga sobre el Gobierno la censura del país; i si no, para que en el país i en el extranjero se le tenga a a nuestro Gobierno en el concepto en que se le debe tener.

Hai todavía una causa mayor para hacer un esclarecimiento completo sobre la materia. Se sabe, i es voz pública, que el jefe del Gabinete ha tenido relaciones comerciales desde antiguo con esa casa, i fué ademas albacea testamentario del señor Granja.

Se comprende entónces que en este asunto debe haberse procedido por el Gobierno con toda correccion, i que las condiciones del préstamo no tengan nada de responsable; por lo que no hai motivo para que la Cámara i el país no tengan cabal conocimiento de lo que se ha hecho.

Deseo tambien que el señor Ministro nos diga si es efectivo que se va a prestar a la Compañía Salitrera El Boquete ochenta o cien mil libras esterlinas, porque se habla de este negocio; i éste es tambien un asunto mui delicado por ser el señor Ministro del Interior presidente de esa Sociedad anónima.

Comprende la Cámara que la opinion pública tiene el derecho de juzgar este asunto, i yo no quiero cargar con la responsabilidad

de que dentro i fuera del país se murmure en contra del Gobierno. Afronto la situacion, porque no me gustan las cosas ocultas; no quiero ver en una situacion deprimida al Gobierno de mi país, porque ántes de opositor al Gobierno, soi chileno, i no deseo verlo envuelto en la penumbra.

I para que quede en claro su actitud, quiero descender el velo a fin de que el Gobierno de Chile no siga envuelto en esta ola de desprestijio que cada dia crece mas.

Estas son las razones que me mueven a solicitar del señor Ministro los antecedentes que le he pedido.

Pesa sobre el Gobierno una atmósfera de plomo, i debe levantarse esa atmósfera para que se vea la obra del Gobierno con la claridad del mediodía.

En la esperanza de que el señor Ministro acogerá con benevolencia mi solicitud, i enviará a la brevedad posible los antecedentes que le he pedido, i en la esperanza de que el señor Ministro impondrá a la Cámara de lo que haya de verdad con respecto a la Sociedad El Boquete, voi a ocuparme de lo que constituye el motivo principal por que he pedido la palabra.

Secuestro de diarios.—La huelga de Iquique

El señor ALESSANDRI.—Sabe la Cámara, porque se ha dado cuenta en la prensa de la capital, que hace pocos dias, por orden de la autoridad nada ménos, se presentó la policia secreta a una imprenta de esta ciudad notificando al dueño de la imprenta, de orden de la primera autoridad de la provincia, que no publicase el diario ese dia.

Parece que esto sucedió en dos diarios, que segun lo ha dicho la prensa, son *La Epoca* i *La Reforma*.

Los dueños de estas imprentas, como lo sabe la Cámara, resistieron tenazmente esta invasion de la autoridad, invocaron la lei, el derecho i la libertad que otorga nuestra Carta Fundamental; pero todo fué inútil, porque los dos diarios tuvieron que suspender el tiraje, pues a la hora que debian salir a circular por las calles, se impidió la salida con fuerza de policia; i segun se dice, en *La Epoca* se presentó un comisario con el sub-comisario respectivo i con veinte individuos de tropa, i a mano armada impidieron que saliese el diario.

Esto sucedió a las cinco de la tarde en el año de gracia que corremos, en la capital de la República de Chile, a la vista de trescientos transeuntes que gozaban con este espe-

táculo, no visto jamás en los anales de nuestra vida constitucional...

Un comisario de policía, tomando el nombre del Intendente de la provincia, con todo descaro, dice a un director de diario:

—No sale hoy el diario; i si sale, se le saquea, se le *masaca* a Ud., yo le destapo los sesos.

Se le contesta: nosotros estamos garantidos por la Constitución i la ley de imprenta; i Ud. no puede impedir que saque el diario.

—No; aquí no hai Constitución ni ley de imprenta, sino Gobierno fuerte que se quiere hacer respetar: la Constitución i las leyes son cosas pequeñas para este Gobierno fuerte.

I, como ante la fuerza, no hai argumento ni tribunal que dirima la contienda, sino la fuerza misma, se consumó el atentado i el diario no salió.

Entrego este hecho a la consideración de mis honorables colegas: este es el hecho, lo que sabe la opinión pública i lo que sabemos todos.

¿Es posible que toleremos un atropello semejante con un diario, porque contiene artículos calificados de subversivos, o porque comenta esto o lo otro?

Quiero dar por sentado que se consignara en esa publicación la mayor de las atrocidades, la mas enorme.

Yo quiero conceder, yo quiero suponer, señor Presidente, que ese diario hubiera contenido las atrocidades mas grandes, las atrocidades mas monstruosas, las atrocidades mas enormes—¿justificaría eso que el Poder Ejecutivo se saliera de la ley?

¿Estamos dentro de un gobierno de hecho o estamos dentro de un gobierno de derecho?

Me parece, señor Presidente, que no hemos sido notificados todavía de que las garantías constitucionales hayan sido suspendidas.

Creo que, en verdad, para allá vamos caminando, i a paso rápido, por lo cual es preciso que nos pongamos en guardia contra los actos de este régimen de gobierno que empieza a entronizarse en la Moneda.

Pero hasta ahora la Constitución no ha sido suspendida. I si la Constitución del Estado está en vigor, ¿cómo es posible que se venga a inferir este vejámen, este atropello en plena capital de la República i en una forma tan audaz como la denunciada por la prensa?

El señor Ministro del Interior no podrá negar estos atropellos porque nadie puede negarlos, bien que el señor Ministro niega a veces las cosas mas evidentes.

Se dice que este diario ha cometido abusos de la libertad de imprenta.

Refórmese, entónces, la ley del 72; presente el señor Ministro del Interior un proyecto de reforma; pero, mientras aquella ley esté en vigencia, el Gobierno debe respetarla.

Si el señor Ministro del Interior cree que estos abusos de imprenta han sido tan trascendentales que hayan merecido una resolución como la tomada por Su Señoría, ¿por qué no viene el señor Ministro con un proyecto de reforma de la citada ley del 72?

Si el señor Ministro del Interior cree que estos abusos son extraordinariamente graves, debe Su Señoría prevenir su repetición por medio de un proyecto de reforma de la ley de imprenta.

I si el señor Ministro del Interior encuentra que existe un mal social, i si Su Señoría no tiene fuerzas parlamentarias que le permitan ponerle remedio por la vía correcta, quiere decir, entónces, que Su Señoría forma parte de un Gobierno imposible, quiere decir que Su Señoría está demas ahí i que debe irse por esa puerta.

Cuando los gobiernos son constitucionales, cuando los gobiernos respeten la Constitución i las leyes i hai males que corregir, proponen con tal objeto la reforma de las leyes; i si Su Señoría el señor Ministro del Interior no tiene el suficiente prestigio para corregir esos males proponiendo la reforma de las leyes, debe ceder su puesto a otra persona que corrija los males que azotan a la República.

El señor ESPEJO.—Entiendo que el honorable Diputado no se refiere a todo el Ministerio sino solo al señor Ministro del Interior.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Nada mas, por cierto.

El señor ALESSANDRI.—Me refiero a los que tienen la responsabilidad de los atropellos cometidos con la prensa.

Por lo demas, el señor Ministro del Interior se equivoca si cree que su persona es tan importante que yo vaya a hacerlo blanco exclusivo de mis ataques i que vaya a determinar mi actitud en presencia de los actos públicos por simpatías o antipatías a determinada persona.

Mi alma es mui abierta para que pueda dejarme llegar a semejante extravío.

El señor BESA (vice-Presidente).—Ruego al honorable Diputado se sirva dirigir sus observaciones a la Mesa.

El señor ALESSANDRI.—Señor: me estoy

dirijiendo al señor Ministro en una forma tan suave.....

Por lo demas, yo me estaba dirijiendo al señor Ministro del Interior, pero estaba mirando hácia la Mesa, estaba mirando al señor vice-Presidente, porque me gusta mirar a Su Señoría cuando hablo.

El señor BESA (vice-Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—¿Pero mirando siempre a Su Señoría? Está bien, señor vice-Presidente.

El hecho es, señor vice-Presidente, que se ha consumado un atentado contra las garantías individuales, que se han violado la Constitución i las leyes.

Ahora pregunto ¿es posible quedarse impasible en presencia de estos atropellos?

¿No ve la Honorable Cámara que este es un tanteo para cerciorarse de cuál es el estado de ánimo del Congreso en ésta i en la otra Cámara para ver qué piensa sobre esto la opinion pública?

Para eso se ha elegido como víctima a un diario chico, para ir viendo hasta dónde llega el aguante del Congreso i del país.

Si el Honorable Senado i esta Cámara se quedan callados, ya se sabrá que no existe espíritu público; su silencio querria decir que habia desaparecido en Chile el amor a las instituciones, puesto que no habia hombres que alzaran su voz para defenderlas i sacrificarse por ellas con la enerjía de los buenos i probados ciudadanos.

Las instituciones constituyen la patria misma.

Los padres de la patria, honorable vice-Presidente, afrontaron muchos peligros exponiendo su vida i derramando su sangre a fin de constituir i organizar el país i darles las instituciones republicanas que nos rijen, hasta que al fin de muchos años i de sacrificios sin cuento consiguieron alzar ese monumento inconvencible que se llama Constitución del Estado que garantiza la vida i la propiedad no solo de los chilenos, sino tambien de los extranjeros que quieran buscar un techo en esta tierra i bajo el cielo que nos cubre. A Chile acuden extranjeros, señor Presidente, porque todo el que pisa nuestro suelo sabe que llega a un país de libertad en que se rinde culto a las instituciones de la Nación, que llega a un país serio i trabajador, celoso de sus libertades i derechos.

Pues bien, señor vice-Presidente, lo que ahora se intenta con este ataque a la libertad de la prensa dirijido contra un diario pequeño, es pulsar a la opinion, saber si los

hombres han perdido el cariño i el respeto por las instituciones, si los chilenos de hoy aman como los de ayer sus leyes i sus derechos, si el pueblo se da cuenta de que su existencia está vinculada a la de sus instituciones tutelares.

Eso es lo que ha querido la administracion actual, tomar el pulso a la opinion, ver si la Cámara tolerará estos atropellos, escusarse en seguida si se le censura o continuar adelante si se guarda silencio.

Todas las cosas quieren principio, i el de este atropello lo encuentro yo en el silencio que guardamos cuando agentes de la autoridad apalearon a dos periodistas. Está en la conciencia de todos que fueron individuos de la policía o del Ejército los que procedieron a consumir ese atentado.

Nosotros, en ese entonces, callamos, i yo soi el primero en confesarme reo por no haber protestado oportunamente contra los responsables de ese delito. El mismo silencio que entonces se guardó quizás pudo escusarse con la gravedad de la injuria cometida i castigada por ese medio.

Sin embargo, comprendo ahora que hice mal en callarme.

Porque no es aceptable que agentes de la autoridad, que están encargados de proteger los derechos de todos, se valgan de estos medios vedados para castigar a los delincuentes, los cuales deben ser perseguidos i juzgados en conformidad a las leyes: este es el procedimiento regular prescrito por las leyes que rijen en todos los países civilizados.

No debimos tolerar aquel primer acto violatorio de las leyes que prescriben la forma i modo como deben pesquisarse i juzgarse los delitos aquí i en todas partes del mundo.

I nuestra conducta en esa emergencia ha sido censurada dentro del país, i fuera de él mucho mas de lo que pensamos, pues hai muchos ojos fijos sobre nosotros.

Por esto mismo casi me felicito de que en aquel entonces se negara por parte de nuestras autoridades su participacion en aquel suceso indigno i que se tratara de echarle tierra para evitarnos una vergüenza, por mas que la conciencia pública haya denunciado la mano de la autoridad como culpable de ese delito. Su negativa la escusa hasta cierto punto, porque ello quiere decir que se ha tenido el pudor de no confesar el delito cometido.

Pero en este caso de ahora, ese pudor no ha existido. Públicamente los agentes han dicho que han procedido de orden del Intendente de la provincia, quien a su turno dice

haber procedido de orden del honorable Ministro del Interior.

I aquí sí que me perdonará el honorable Ministro que me ocupe de su persona, porque voy a dirigirle una alusión personal.

Yo tengo la convicción de que el responsable de esa orden no es el Intendente, ni ningún agente subalterno, sino Su Señoría; lo mismo que creo que no han tenido participación alguna en él, S. E. el Presidente de la República ni los demás miembros del Gabinete: creo que este acto es jenuinamente obra exclusiva del honorable Ministro del Interior.

Porque hai cierta mercadería que denuncia la marca de fábrica sin necesidad de etiqueta.

I por el conocimiento que tengo de Su Señoría, también estoy convencido de que Su Señoría asumirá de lleno la responsabilidad de este acto, i que no ha de excusarse con el Intendente, ni con los agentes de la autoridad o con los jefes que los mandaron. Estoy cierto de que, luciendo Su Señoría la hombría de que a veces hace alarde, asumirá toda la responsabilidad que le corresponde en este caso.

Pero la verdad es que, si se tolerara en silencio esta orden de Su Señoría, a poco veríamos repetirse actos análogos en mayores proporciones, porque mucho silencio revelaría el poco o ningún interés que sentíamos por la observancia de la Constitución.

Por mi parte, he permanecido alejado en los últimos tiempos del escenario de nuestra política por encontrarme fuera del país; pero al regresar me he encontrado con grandes novedades, con un secreto a voces que yo quiero repetir aquí, i es que en la Moneda se ha estado fraguando la disolución del Senado de la República, que a este efecto ha habido reuniones de Diputados, que se han solicitado algunas firmas, i aquí sí que cabe que me dirija directamente a la Mesa de la Cámara sin riesgo de que el honorable señor vice-Presidente me llame al orden. Se ha consultado aun a la Mesa de la Cámara.

El señor BESA (vice-Presidente).—No tengo noticia ninguna de lo que Su Señoría dice.

El señor ALESSANDRI.—Mejor es que Su Señoría no me diga nada, porque Su Señoría, por deber de caballero, tendrá que decir que nada sabe de todo esto. Sin embargo, el hecho es cierto i Su Señoría lo sabe mejor que yo.

El señor BESA (vice-Presidente).—Así será, señor Diputado, pero yo ignoro el hecho.

El señor ALESSANDRI.—Como decia, sobre este particular se ha consultado a la Mesa de la Cámara para que se pronunciara sobre la conveniencia de proceder a la dis-

lucion del Senado. I al efecto, se hicieron jestionaciones de diversa orden, i hasta se llegó a pensar en la eliminacion de algunos honorables Diputados, i naturalmente debo creer que uno de los primeramente designados he de haber sido yo, lo cual ha tenido que ser una gran satisfaccion para mí. Porque hasta ahora yo no he tenido la satisfaccion de prestar ningún señalado servicio a la Nacion, de modo que seria un inmenso honor el que se me considerara capaz de defender con enerjía la Constitución i las leyes de mi país.

Pero tengo para mí que el honorable Ministro del Interior no ha de darme esta satisfaccion ni querrá contribuir a mi glorificacion.

Pues bien, honorable vice-Presidente, de todo esto se ha hablado, i acerca de todo esto se hacen los mas variados comentarios. Principio quieren las cosas, i todos sabemos cómo se jeneran los acontecimientos: primero se piensa, despues se habla con uno, mas tarde se congregan varios, se ponen en seguida de acuerdo i por último se producen los hechos.

Este es el jénesis de movimientos de esta especie.

I en nuestro caso, ha habido conversaciones, i se dice mas todavía: se dice que dos de los señores Ministros eran los únicos que sabian de esto. Yo puedo asegurar que esos dos Ministros no son el señor Ministro de Justicia, ni el de Hacienda, ni el de Industria, ni el de Relaciones Esteriores. Entre los demás sí que estaban los iniciados; ¿quiénes son éstos? No lo digo a fin de no poner a nuestro simpático i querido vice-Presidente en el caso de tener que llamarme al orden.

Todos estos rumores se han propalado; pero yo puedo asegurar que ellos jamas llegarían a realizarse, en primer lugar, porque el país no lo consentiria; i no lo consentiria el país porque cuando se ven amagadas nuestras instituciones, todos nos olvidamos de que pertenecemos al partido tal o cual, i solo recordamos que somos chilenos.

Por otra parte, si el movimiento se produjera, los primeros en oponerse, en señalar sus malas consecuencias, serian los propios amigos; no los que aconsejan, pues éstos tienen buen cuidado de esconderse, en el momento oportuno, debajo de la cama. Estos se esconden debajo de la cama o son de aquellos que tienen buen cuidado de poner a la señora en el balcon para que pueda decir que el marido no está en la casa.

Pero los otros amigos, los verdaderos al fin

i al cabo, esos impedirían que se consumaran semejantes atentados.

Aseguro, pues, que esos rumores no se realizarán. I lo aseguro porque tengo fe en el patriotismo de los chilenos.

Tampoco creo que pudiera llegar el caso de que alguien se permitiera atropellar nuestras instituciones, porque, en los momentos actuales, en Chile no hai materia prima para una Dictadura. Muchos creen que los Dictadores han de tener un semblante hosco, de mirada dura i fiera. Nó; la Historia nos recuerda muchos casos de Dictadores de rostro hermoso i placentero, de modales moderados i finos. ¿Por qué se ve esto? Porque esos son los que tienen el alma abierta a mas amplios horizontes.

De modo, pues, que no tenemos por qué temer a una dictadura. Riámonos de ella; nuestras instituciones no tienen por qué peligrar.

Lo que sí debemos temer i no tolerar, son esos pequeños atropellos que a veces se cometen i que, tolerados, importarian la dictadura creada e incubada, no ya en la Moneda, sino por nosotros mismos, i nosotros mismos seríamos sus primeras víctimas.

Hoi la supresion de un diario, *La Union*, por ejemplo, que a veces carraspea su poco; mañana será la víctima *El Ferrocarril*, que tambien carraspea a veces demasiado fuerte, i otro dia en que el señor Ministro del Interior no amaneciera de buen humor, no sería raro ver a algun Diputado que, al salir del Congreso i despues de decir algo que no le agradara al señor Ministro, tuviera que entenderse con el comisario Achurra.

I así seguiria el Gobierno cerrando los diarios. *El Mercurio* talvez sería el único que se librara, porque está ya demasiado viejo para meterse en semejantes aventuras.

I tendríamos que ir a parar al reinado de un completo despotismo.

Entrando por el camino de las apreciaciones libres i del libre criterio para juzgar la conducta de la prensa, sin sujecion a la lei, como el juicio propio es algo arbitrario, inmenso como el mar, sin límites, llegaríamos a la conclusion de que cada hombre, juzgando las cosas a su manera, aplicaria su criterio individual para aquilatar los artículos de los diarios i estimarlos o nó convenientes.

Se me olvidaba decir, señor Presidente, que uno de los primeros diarios que se cerrarían sería *El Diario Popular*...

Resultaria entónces de lo que vengo discutiendo, que estos procedimientos arbitrarios cundirían con perjuicio jeneral.

Por eso yo protesto de la clausura arbitraria de ese diario.

Pero pregunto en seguida: ¿Por qué se ordenó esa clausura?

Porque el diario trataba la cuestion mas importante que puede ocupar la atencion de la Honorable Cámara, porque trataba de violaciones a la lei i a la Constitucion que nosotros estamos en el deber de hacer respetar.

La Constitucion ha querido, señor Presidente, que ante todo i por sobre todo se respete i garantice la vida de todos los habitantes.

Pues bien, estamos en presencia de hechos luctuosos.

Hemos visto publicarse un parte oficial del jeneral Silva Renard sobre esos sucesos, parte que el señor Ministro del Interior con cierto desenfado i cierto nervio ha acentuado que es oficial.

¿I qué dice ese parte?

Dice que los amotinados,... digo mal, porque no ha habido aquí motin, los huelguistas se reunieron en una casa situada en una plaza de la ciudad, que hasta el sitio donde estaban los directores de la huelga fué el coronel Ledesma, fué el comandante Aguirre i fué el mismo jeneral Silva Renard, que tuvieron con ellos una conversacion de dos o tres horas i que durante ese tiempo les rogaron que se retiraran, prometiéndoles jestionar privadamente sus exigencias.

Luego, agregó ese parte, los huelguistas, en lugar de retirarse, contestaban con griterías i banderolas i que la plebe iba subiendo poco a poco el tono de su actitud; pero deja constancia del hecho de que todo eran griterías, eran banderolas; i esto, naturalmente, no autoriza para atropellar al pueblo en la forma que se hizo.

El hecho es que el jeneral Silva Renard que no habia ido allá para dejarse impresionar por las griterías i por las banderolas, procedió únicamente, en vista de esas banderolas i griterías, a hacer disparar durante medio minuto las ametralladoras sobre el pueblo.

Es decir, que en ese medio minuto se dispararon cinco mil tiros sobre una masa de ciudadanos que hasta ese momento estaban ejercitando un derecho que garantiza la Constitucion del Estado: el derecho de pedir aumento de salarios i mejores condiciones para la vida.

El contrato de salario es un contrato de arrendamiento de servicios en que los patrones tienen derecho a poner sus condiciones i los operarios tambien lo tienen a poner las suyas.

Esta es la doctrina sentada al respecto en todas partes del mundo.

La autoridad puede intervenir cuando los huelguistas cometen atropellos o cuando emplean la fuerza para impedir que trabajen los compañeros que desean trabajar; pero, mientras eso no suceda, toda intervencion violenta de la autoridad es abusiva.

Ateniéndonos al parte oficial del jeneral Silva Renard, la conducta observada por la fuerza pública no está justificada, pues el motivo determinante de su empleo parece no ser otro que los gritos de la muchedumbre, el ajitar de las banderolas i el temor de que la jente pudiera exaltarse para cometer desmanes en la noche.

No ha habido pues ningun acto que reprimir, i siendo así, el jefe de la fuerza debió limitarse a custodiar la plaza durante la noche para prevenir todo abuso del pueblo. Solo en este último caso habria sido procedente el empleo de las armas.

Esto es lo que aparece, como digo, del parte del propio jeneral Silva Renard.

Ahora bien, porque la prensa ha protestado contra estos procedimientos se la ha querido amordazar. Se quiere hacer callar a todo el mundo.

Esto no es sino miedo i cobardía: los que no temen los motines populares, no apelan a esta clase de medidas violentas.

Pero, en fin, tiempo llegará de hacer luz sobre estos sucesos; i entónces, aplaudiremos al militar que ordenó hacer fuego sobre las masas populares si se establece que no habia otro medio de defender la vida i propiedad de los ciudadanos pacíficos, pero lo censuraremos si resultara que habia procedido arbitraria i prematuramente. Nuestro deber es hacer luz sobre estos asuntos para castigar a los culpables, si los hai.

En cuanto al honorable Ministro del Interior, Su Señoría, que conoce la historia, sabe que ni en los tiempos primitivos, ni en la edad media, ni en la moderna, ni en la contemporánea, se ha visto que los movimientos populares hayan sido contenidos con medidas violentas, con atropellos.

En todas partes en donde la autoridad pública ha procedido de esta manera, se la ha visto debilitarse i por fin caer. Porque, como dice un escritor que ha sintetizado la idea con una comparacion gráfica, querer contener al pueblo por medio de la violencia, es como poner atajo a un rio: las aguas se detendrán por de pronto ante el obstáculo; pero luego crecerán, rebalsarán el obstáculo i por fin,

con ímpetu avasallador, saltarán por sobre el i seguirán su camino arrastrándolo consigo.

Los movimientos populares hai que combatirlos yendo al oríjen del mal i dictando leyes que rijan las relaciones entre el capital i el trabajo, de manera que estas dos fuerzas se equilibren o que marchen paralelamente sin chocarse jamas i en forma armónica. Es necesario enseñar al pueblo, ilustrándolo, dándole la conciencia de sus deberes i de sus derechos.

El señor BESA (vice-Presidente).—Debo hacer presente a Su Señoría que ha llegado el término de la primera hora.

Se van a leer algunas indicaciones que se han enviado a la Mesa.

El señor ALESSANDRI.—Una palabra mas i termino.

El señor CORREA BRAVO.—Yo no veo inconveniente para que se prorrogue la primera hora hasta que termine el honorable Diputado por Curicó i hable el señor Ministro del Interior, que sin duda desea contestar al señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Ademas el honorable Ministro del Interior ha manifestado tantas ganas de hablar.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Sin embargo, recordando la labor útil que corresponde a la Cámara realizar en la órden del dia, creo que no debo interrumpirla i prefiero reservarme para contestar en otra ocasion.

El señor CORBALAN.—Yo me opongo a la prórroga.

El señor ALESSANDRI.—Siento no haber alcanzado a oír las palabras del honorable Ministro del Interior.

El señor BESA (vice-Presidente).—Van a leerse las indicaciones.

El señor CORREA BRAVO.—No es posible que se impida en esta forma el uso de la palabra hasta el extremo de no permitirle al señor Diputado terminar su discurso.

El señor BESA (vice-Presidente).—Hai un honorable Diputado que se opone.

El señor ALESSANDRI.—Como los señores Diputados están en su derecho para oponerse a que continúe hablando, no reclamo, i solo protesto de la falta de cortesía: mientras sean dictadores dentro de su derecho, está bien.

Interpelacion

El señor BESA (vice-Presidente).—La Mesa se pondrá de acuerdo con el señor Ministro del Interior para fijar el dia en que

contestará al honorable Diputado por Valparaíso, señor Veas.

Horas de sesion.—Sesiones nocturnas

El señor BESA (vice-Presidente).—Se van a leer las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—El señor Corbalan ha hecho por escrito las siguientes indicaciones:

Para que las sesiones diurnas comiencen a las tres y tres cuartos i terminen a las siete; i

Para que se acuerde celebrar sesiones diurnas, de nueve i media a doce de la noche para discutir, en las sesiones de los lunes, martes i miércoles, el proyecto sobre renovacion de los registros electorales i el de vacunacion obligatoria, i en las de los juéves, viérnes i sábados los mismos proyectos invertidos.

Votaciones

El señor BESA (vice-Presidente).—Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Para el proyecto de acuerdo del señor Espejo, ha pedido segunda discusion el señor Lorca Marcoleta, i para la indicacion del señor Barros Errázuriz, pidió segunda discusion el señor Correa Bravo.

El señor BESA (vice-Presidente).—Quedan ambas indicaciones para segunda discusion.

Se va a votar la indicacion del señor Corbalan.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La indicacion del señor Corbalan debe dividirse, porque consta de dos partes.

El señor BESA (vice-Presidente).—Queda anunciada para el primer cuarto de hora de la próxima sesion, la modificacion hecha por el Senado en el proyecto que concede permiso para construir un ferrocarril transandino por Malleco.

El señor ALEMANY.—Como se ha dicho que debe dividirse la votacion sobre la indicacion del señor Corbalan, yo digo que no se puede dividir esta votacion, ya no se puede pedir eso.

El señor PUGA BORNE.—Debe dividirse, porque una parte no admite segunda discusion i la otra sí.

El señor CORBALAN.—Yo he hecho mi indicacion sin consultar a nadie, porque he visto que a las tres de la tarde no vienen los Diputados, porque no son unos ociosos; todos son ocupados. Mientras tanto, a las cuatro, ya están mas desocupados i pueden venir.

Los que no crean conveniente esta indicacion, votan en contra; no hai por qué formar tanto alboroto con motivo de ello. No hai aquí propósito político, ni zancadilla para nadie; es una simple indicacion.

La otra indicacion de órden para sesiones especiales no admite segunda discusion; i los que no las desean votan en contra: mañana la volveré a formular, si es rechazada ahora.

El señor ALEMANY.—Pero no puede dividirse la votacion, porque es una sola indicacion.

El señor SECRETARIO.—Son dos indicaciones. El señor Corbalan, al enviarlas por escrito a la Mesa, dice: "las siguientes indicaciones."

El señor ALEMANY.—Se habia dicho que era una sola indicacion.

El señor ALESSANDRI.—¿Desde esta misma noche, señor vice-Presidente, serian estas sesiones?

¿I cuándo contestará, entónces, el señor Ministro del Interior?

El señor BESA (vice-Presidente).—La Mesa se pondrá de acuerdo con el honorable Ministro del Interior.

El señor ALESSANDRI.—Nó, si no me refiero a la interpelacion, sino a las observaciones de primera hora que aquí se han hecho.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Mañana contestaré, honorable Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Como al principio tenia Su Señoría tantas ganas de hacerlo hoi mismo, i como la mia no es interpelacion, habia pedido que se prorrogase la hora.

El señor BESA (vice-Presidente).—Ha habido oposicion para prorrogarla, señor Diputado.

Estamos ahora en votacion.

Se va a votar la primera indicacion del señor Corbalan.

En esta en votacion la indicacion del señor Corbalan, relativa al cambio de hora de las sesiones de la tarde, resultó aprobada por veinticinco votos contra veintinueve.

La segunda indicacion del mismo señor Diputado para acordar sesiones diurnas nocturnas, se votó en seguida i resultó aprobada por veintidos votos contra veintinueve.

El señor BESA (vice-Presidente).—Se suspende la sesion por diez minutos.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora no continuó por falta de número.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion,

ANEXOS

Vacunacion obligatoria

Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno ha estudiado, con el detenimiento i con la atencion que la importante materia requiere, los distintos proyectos sobre vacunacion presentados por diversos señores Diputados.

Ha estimado conveniente, consultando las diversas opiniones dominantes, reducirlos a uno solo con las ideas principales, dejando todo lo que es reglamentario i de detalle i que puede cambiarse con el trascurso del tiempo, para ser consultado en el reglamento que dictará el Presidente de la República con facultad de modificarlo cada cinco años.

Así se facilitará su despacho i llegará a ser lei de la República, llenando un vacío de nuestra lejislacion, el proyecto de lei que viene en seguida, formado por vuestra Comision i con la aprobacion unánime de sus miembros, confiando que habrá de merecer tambien la de la Cámara:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Deberán vacunarse con vacuna animal en el curso del primer año de la vida i dentro del décimo i del vijécimo año:

1.º Los empleados i habitantes de los establecimientos de asistencia i beneficencia pública, como casas de huérfanos, hospitales, casas de orates, hospicios, casas de maternidad;

2.º Los alumnos de los establecimientos públicos de instruccion;

3.º Los habitantes de los establecimientos públicos penales;

4.º Los miembros del Ejército, Marina, Folicías i Ferrocarriles;

5.º Los funcionarios o empleados públicos, pensionados, jubilados, etc., de cualquier orden o categoría que sean; i

6.º Los inmigrantes que no hubieren sido vacunados, al ingresar al territorio de la República.

Se vacunarán todas las personas comprendidas en este artículo, que no hubieren sido ántes vacunadas, tan pronto como sea posible i en cualquiera edad o tiempo.

Art. 2.º Tambien se vacunarán los demas habitantes de la República, salvo aquellos que, por sí o por intermedio de sus representantes legales, declaren que no quieren ser vacunados.

Esta declaracion deberá hacerse al Juzgado de Letras respectivo por escrito i en los plazos siguientes respectivamente:

a) Dentro de los tres meses siguientes al nacimiento;

b) Dentro de los tres meses siguientes al cumplimiento de los diez i de los veinte años de edad; i

c) Dentro de los tres meses siguientes a la promulgacion de la presente lei.

Art. 3.º El Presidente de la República, oyendo al Consejo Superior de Higiene Pública i a la Junta Central de Vacuna, que para este efecto sesionarán juntos, dictará dentro de los seis meses siguientes a la promulgacion de esta lei los reglamentos que sean necesarios para llevarla a la práctica, que podrán ser modificados en la misma forma cada cinco años.

Art. 4.º Consúltase para reorganizar el servicio de vacuna, hasta la suma de doscientos mil pesos.

Art. 5.º Las infracciones a esta lei serán comprendidas entre las faltas que enumera el artículo 496 del Código Penal."

Sala de Comisiones, ... de diciembre de 1907.—*Juan de Dios Rivera.*—*Alejandro Huneeus G. H.*—*Jorje E. Guerra.*—*Samuel Leon Silva.*—*Arturo Lyon P.*—*Luis Lamas.*—*Guillermo Echarría.*

Sucesos de Iquique

Adelantándome al informe que pasaré al Gobierno, i que atenciones inmediatas me impiden enviarlo pronto, transcribo a US. el parte que me ha pasado el jeneral señor Silva

Renard, sobre los sucesos a que él se refiere:

“Comandancia de Armas de Tarapacá.—Número 161.—Iquique, 22 de diciembre de 1907.—Señor Intendente de la provincia.—Presente.

Ayer, inmediatamente que recibí en la plaza Arturo Prat, a la una tres cuartos pasado meridiano, i en circunstancias de revisar las tropas de la guarnicion i de la Marina, la órden de reconcentrar en el Club Hípico a los huelguistas, haciendo que evacuasen la plaza Manuel Montt i la Escuela Santa María, donde se sabia estaba una gran masa de huelguistas constituida en asamblea permanente, presidida por los directores del movimiento, dirijí la infantería hácia dicha plaza i calles adyacentes, de manera de poder cumplir la disposicion de U.S. en las mejores condiciones respecto de la dispersion de los huelguistas, encauzando la turba por la calle Barros Arana hácia el Club Hípico.

Cumplido el movimiento por la infantería del Ejército i de la Marina, me dirijí a la plaza Manuel Montt con cien granaderos, acompañado del coronel Ledesma i de mis ayudantes, i al llegar a dicho sitio, veo que la escuela de Santa María, que ocupa toda la manzana sur de la plaza, estaba repleta de huelguistas presididos por el titulado consejo directivo de la huelga, instalado en la azotea con frente a la plaza i en medio de banderas de diversos gremios i naciones.

Desde adentro i hácia el centro de la plaza rebosaba una turba de huelguistas que no cabian en el interior de la escuela i que en apretada masa cubrian la entrada i el frente.

Calculé que en el interior de la escuela habrian cinco mil individuos i afuera dos mil, que constituian ciertamente la parte mas decidida i exaltada de los aglomerados.

I allí oian discursos i arengas de sus oradores que se sucedian sin cesar en medio de toques de corneta, vivas i gritos de la multitud.

Como usted comprenderá, los oradores no hacian otra cosa que repetir aquellas frases comunes de guerra al capital i órden social existente. Observaba bien la situacion i tomando las medidas necesarias para circunscribir en el menor radio posible la accion de la fuerza pública, comisioné al coronel Ledesma para acercarse al comité que presidia el movimiento i comunicarle de órden de U.S. evacuar la escuela i la plaza i se dirijiera al Club Hípico con la jente.

A los cinco minutos volvió el coronel diciéndome que el comité se negaba a cumplir

dicha órden i que habian sido infructuosas sus palabras, primero pacíficas i conciliadoras, i despues enérgicas i severas para obtener el acatamiento a la órden.

En vista de esto tomé nuevas disposiciones i traté de imponer a los huelguistas el respeto i sumision. Hice avanzar dos ametralladoras del crucero *Esmeralda* i las coloqué frente a la escuela con puntería fija a la azotea, en donde estaba reunido el comité directivo huelguista. Coloqué un piquete del rejimiento O'Higgins a la izquierda de las ametralladoras para hacer fuego oblicuo a la azotea por encima de la muchedumbre aglomerada al lado afuera.

En estos instantes se me agregaron los capitanes de navío señores Arturo Wilson i Miguel Aguirre, que espontáneamente se ofrecieron para ayudarme en mi delicada i grave mision. Cada uno conferenció con los huelguistas sin obtener mejor éxito.

Hice agotar hasta los últimos recursos pacíficos. Pasando por entre la turba, llegué a la puerta de la escuela, llamé al comité. Este respondió desde la azotea i rodeado de banderas se presentó en el patio exterior ante una apiñada muchedumbre. El comité estaba compuesto por los individuos Olea, Briggs, Aguirre i demas cuyos nombres no recuerdo, pero son conocidos de U.S. Ahí les comuniqué la órden de U.S.; les rogué, mejor dicho, les supliqué con toda clase de razones, evitasen al Ejército i a la Marina el uso de las armas para hacerla cumplir.

Todo fué inútil, i durante media hora les hablé en todos los tonos sin obtener otra cosa que declaraciones que por injusticias eran víctimas como trabajadores i siempre defraudados en las oficinas por patrones i capitalistas.

Viendo eran inútiles todos mis esfuerzos pacíficos i persuasivos, me retiré haciéndoles saber que iba a emplear la fuerza.

Reuní a los jefes que me acompañaban i estudié con ellos la posibilidad de obtener la sumision con las armas blancas, introduciendo a la infantería con bayoneta armada, que con ataque vigoroso hácia el interior aprehendiese a todo el comité, i haciendo cargar a la caballería sobre la turba aglomerada en el exterior, se constató que estas operaciones no darian resultados por lo apretada i compacta que se mantenía la muchedumbre en el exterior, para cargarla con éxito, i se vió por el contrario que un ataque con arma blanca o caballería podia dejar a la infantería i jinetes el peligro de ser tomados por los huelguistas, complicándose la situacion para las

operaciones siguientes. Se vió por tanto que no habia mas recurso que el empleo de las armas de fuego para obtener resultado eficaz i ordenado. El capitán de navío don Miguel Aguirre volvió a dirigirse a los huelguistas i lo mismo hizo el comandante Almarza, haciéndoles saber que se iba a hacer fuego i que la jente pacífica debia retirarse hácia la calle Barros Arana, i yo volví nuevamente a decírsele, logrando que unos doscientos se separasen i colocasen en la calle indicada, no sin ser insultados por la muchedumbre rebelde, que momento a momento se iba exaltando mas con la inaccion de la tropa.

Durante hora i media, ocupada en parlamentar con los huelguistas, i convencido de que no era posible esperar mas tiempo sin comprometer el respeto i prestigio de las autoridades i de la fuerza pública, penetrado tambien de la necesidad de dominar la rebelion ántes que terminase el dia, ordené a las 3¼ P. M., una descarga por un piquete del rejimiento O'Higgins hácia la azotea ya mencionada i por un piquete de marinería, situado en la calle Latorre hácia la puerta de la Escuela, donde estaban los huelguistas mas rebeldes i exaltados.

A esta descargas se respondió con tiros de revólver i aun de rifles, que hirieron a tres soldados i dos marineros, matando dos caballos de los granaderos. Entónces ordené dos descargas mas i fuego a las ametralladoras con puntería fija hácia la azotea, donde vociferaba el comité entre banderas i toques

de corneta. Hechas las descargas, i a este fuego de ametralladoras, que no duraria sino treinta segundos, la muchedumbre se rindió.

Hice evacuar la escuela, i todos los huelguistas, en número de seis a siete mil, rodeados por las tropas, fueron conducidos por la calle Barros Arana al Club Hípico.

En la mañana fué disuelta esta masa, enviando a la pampa salitrera, por trenes que US. puso a mi disposicion, de cinco a seis mil. El resto, compuesto en su mayor parte de jente de Iquique, fué entregado a la policía para su identificacion, incluso doscientos individuos que manifestaron deseos de irse al sur.

Esta es la relacion exacta de los luctuosos sucesos ocurridos ayer, en los cuales han perdido sus vidas i salido heridos cerca de ciento cuarenta ciudadanos.

El infrascrito lamenta este doloroso resultado, del cual son responsables únicamente los agitadores, que, ambiciosos de popularidad i dominio, arrastran al pueblo a situaciones violentas, contrarias al orden social i que, por la majestad de la lei i la fuerza pública, debe amparar, por severa que sea su mision.

Dios guarde a US.—(Firmado).—*R. Silva Renard.*

Lo que tengo el honor de comunicar a US.—Dios guarde a US.—(Firmado).—*Cárlos Eastman.*—Al señor Ministro del Interior.